



CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 047-2011

A LAS CATORCE HORAS DEL 23 DE JUNIO DEL 2011

SAN JOSÉ, COSTA RICA





SESIÓN EXTRAORDINARIA 047-2011

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, a las catorce horas del veintitrés de junio del dos mil once. Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asiste don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y don George Miley Rojas.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y los señores Jorge Brealey Zamora y Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad.

ARTICULO 1

ANALISIS DE INVERSION INMEDIATA DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE PAGO DE LA CONCESION DE ESPECTRO.

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a conocimiento de los señores miembros del Consejo el asunto relacionado con el análisis de la inversión inmediata de los fondos por concepto de pago de la concesión de espectro.

Cede el uso de la palabra al funcionario Mario Campos Ramírez, quien manifiesta que hoy en horas de la mañana se reunieron con los personeros de la Tesorería de Hacienda como parte de la culminación del proceso que se ha tenido con los bancos con respecto al manejo de las cuentas de SUTEL y las de FONATEL, considerando la entrada del día de hoy de los US\$75,0 millones correspondientes a la empresa Claro Telecomunicaciones, S.A.

Manifiesta que mientras se cuenten con esos recursos y no esté listo el fideicomiso invertirse para que obtengan un rendimiento a través de fondos de inversión del Banco Nacional en el instrumento BN Fondos en Dólares, el cual es 100% público y que está asociado a lo que la ley permite hacer.

Agrega además que los personeros del Ministerio de Hacienda les explicaron que todos los bancos terminan haciendo la inversión con el Ministerio de Hacienda por medio de subastas. Además informa que si hace directamente con esa Institución se puede obtener el rendimiento por concepto de intermediación financiera de los bancos, que si bien es cierto no es mucho, sí permite generar en plazos de 12 meses un 1.13%. Actualmente la tasa de interés de la reserva federal está en 0.04%.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez indica que ante la situación que explica el señor Mario Campos lo que procede es hacer inversiones en colones y consulta si se conversó con el Banco Central de Costa Rica sobre la colonización.

El señor Mario Campos manifiesta que si los proyectos se van a desarrollar en un alto porcentaje en dólares, hay un alto riesgo cambiario de vender los dólares hoy a un precio y después tener que ir a comprarlos. Agrega además que la estructuración de proyectos de una empresa de telecomunicaciones anda en un promedio de 75% en dólares y 25% en colones.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez dice que la estructura de un fideicomiso es mitad infraestructura y mitad mantenimiento.





SESIÓN EXTRAORDINARIA 047-2011

El señor George Miley Rojas dice que no hay penalización si se invierte dinero en este momento, pues cuando se ejecuten los proyectos lo único que hacen es ajustar la prorrata de los días con la tasa preferencial.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez dice que hay que desarrollar una estrategia y no estar todos los días en este dilema.

Don George Miley dice que si no se invierte el dinero se pierde, por concepto de intereses, la suma de \$5.000,00 dólares diarios.

La señora Maryleana Méndez Jiménez indica que la inversión será inmediata y no se puede hacer en este momento un estudio del cuadro de inversiones, ya que un análisis de esa naturaleza lleva su tiempo por lo que con respecto al fideicomiso se debe tener la asesoría de un experto que diga cuánto invertir en colones y cuánto en dólares.

El señor Gutiérrez Gutiérrez destaca que el banco que administrará el fideicomiso hará el análisis y establecerá los parámetros de la inversión.

Don George Miley Rojas explica que una vez que los fondos estén en el Ministerio de Hacienda hacen el traslado de una cuenta de dólares directamente a una cuenta en colones porque no tienen que pasar a través del sistema Monex.

Ante una consulta de doña Maryleana Méndez en cuanto a si existe alguna penalidad para la SUTEL de cambiar a colones, don George Miley destaca que la ventaja con el Ministerio de Hacienda es que no cobra penalidad alguna por redimir el bono con anterioridad y siempre paga un rendimiento.

Don Mario Campos dice que cuando uno compara las tasas en dólares de los bancos con los fondos de inversión y los CDP, se concluye que el Ministerio de Hacienda trasladaría a SUTEL la ganancia de intermediación.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez consulta si se tiene el dato de las tasas en colones y dólares pues son necesarias para tomar la decisión y no se sentiría confortable de tener que tomar una decisión hasta no contar con un estudio serio.

La señora Méndez Jiménez añade que en este momento su preferencia es invertir los fondos en dólares y la decisión de si posteriormente se mantienen dichas inversiones en colones o dólares que sea luego de una recomendación dada por un experto o estudio al respecto.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez dice que resoluciones como las actuales son muy importantes para tomarlas contra el reloj y sin los elementos de decisión necesarios. Propone que la inversión se haga 40% en dólares y 60% en colones a tres meses ambos.

Doña Maryleana Méndez Jiménez dice que igual la sumatoria entre dólares y colones no pueden superar los 60 millones independientemente de la moneda que se tenga.

Don Mario Campos aclara que montos de ese tipo afectan el mercado por lo que ponen en riesgo a los demás actores de fondos de inversión en general. Destaca que la Tesorería Nacional por su política de





SESIÓN EXTRAORDINARIA 047-2011

acompañamiento a las instituciones públicas, recibe los fondos a pesar de que no los necesiten. Lo que hacen es depositar los dólares en el Banco Central ya que sus necesidades son en colones.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez manifiesta estar en contra que se depositen los fondos a más de 3 meses y cree que el mercado no va a aceptar US\$95,0 millones más. Agrega que el objetivo es que se haga el fideicomiso lo antes posible por lo que no entiende por qué se depositarán hasta por 9 meses.

Doña Maryleana Méndez Jiménez contesta la pregunta de don Carlos Raúl Gutiérrez explicando que la idea es hacer depósitos de hasta 9 meses debido a que pueden trasladarse en cualquier momento y sin penalización al fideicomiso.

Don Carlos Raúl Gutiérrez dice que hay que tener claro cuál es el norte y está en contra sobre ese tipo de decisiones ya que no están sobre la mesa los elementos necesarios para una decisión.

Doña Maryleana Méndez Jiménez dice que lo que se pretende es cuidar el dinero y con el Ministerio de Hacienda no hay ningún peligro, no hay penalización alguna por retiro anticipado y se está dejando en la misma moneda, considerando que con los US\$95,0 millones que vienen luego se puede hacer un cambio de moneda con la asesoría adecuada.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez considera que el objetivo del fideicomiso es sacar rendimiento del dinero bajo el menor riesgo posible y conforme las condiciones de liquidez que se requieren. El insumo lo brinda el administrador de acuerdo a las necesidades de quien invierte y sus condiciones por lo que no se necesita un experto financiero.

Doña Maryleana Méndez Jiménez dice que está de acuerdo pero hay que tener claro que el marco conceptual de las inversiones las brinda el cliente.

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez añade que el banco interpreta las necesidades; sin embargo, en cuanto a las condiciones del mercado son analizadas a través de la asesoría del puesto de bolsa.

De igual manera manifiesta que no se necesita a nadie porque al ser SUTEL del sector público se puede preguntar directamente al Banco Central y contamos con los mejores asesores como lo es el Ministro de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, razón por la cual considera que no hay que contratar a nadie.

Suficientemente analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por mayoría, resuelve:

ACUERDO 001-047-2011

Autorizar a la Administración de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que invierta los US\$75.0 millones recibidos de la empresa Claro CR Telecomunicaciones, S.A. por concepto del pago de la concesión de uso y explotación del espectro radioeléctrico para sistemas móviles de telecomunicaciones, en tres tractos de US\$25.0 millones cada uno, en certificados de "Cero cupón desmaterializados", con plazos de 3, 6 y 9 meses, en la Tesorería Nacional, aplicando las tasas de



SESIÓN EXTRAORDINARIA 047-2011

interés propuesta por esa Institución, según consta en el oficio 1369-SUTEL-2011, del 23 de junio del 2011, con rendimientos de 0,42%, 0,83% y 0,97%, respectivamente.

ACUERDO FIRME.

Se deja constancia de que el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez votó en contra de este acuerdo por los motivos que han quedado constando en la parte expositiva de este tema.

A LAS TRECE HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

PRESIDENTA

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO SECRETARIO